

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2673 /

CONCON. 10 (2012) 2013

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, la Ley 19.280 de 1993, las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 53 de la Ley 19.880, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Decreto Alcaldicio N° 2657 de fecha 17.11.15 en donde autoriza capacitación de funcionarios y resolución Alcaldicia.

DECRETO

- 1. INCORPÓRESE** al Decreto Alcaldicio N° 2657 de fecha 17.11.15, como punto N° 3 lo siguiente:

“POR NECESIDADES DEL SERVICIO, SI ASÍ SE REQUIRIESE, DEBERÁ SUSPENDER LA CAPACITACION EL O LOS FUNCIONARIO REQUERIDOS”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

PEM/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado